



Nº EXPEDIENTE: 001-067624

NOMBRE [REDACTED]

NIF: [REDACTED]

Correo electrónico [REDACTED]

Con fecha 4 de abril de 2022 tuvo entrada en el Portal de Transparencia, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la solicitud de acceso a la información pública presentada por [REDACTED], registrada con el número 001-067624, en la que se solicita la siguiente información:

*“Relación de contratos públicos tramitados por este ministerio en la actual legislatura que han dado lugar a recursos judiciales, resueltos o en tramitación, o denuncias ante las fiscalías de las que tuviera constancia. Pido la relación completa de contratos señalados, las instancias judiciales en las que están respectivamente y las causas por las que se han llevado a la Justicia.”*

Con fecha 25 de abril dicha solicitud se recibió en esta Subsecretaría, comenzando a contar a partir de esa fecha el plazo de un mes para su resolución, previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. De acuerdo con ese mismo apartado, el plazo podrá ampliarse por otro mes en el caso de que el volumen o complejidad de la información que se solicita así lo hagan necesario y previa comunicación al solicitante. Se consideró que esta solicitud incurría en el expositivo precedente, por lo que el pasado 24 de mayo se procedió a ampliar el plazo para resolver y así se notificó al solicitante con la misma fecha.

Una vez analizada la solicitud, tras consultar con los distintos Centros Directivos dependientes de la Subsecretaría que pudieran disponer de información al respecto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 14.1. f) de la citada Ley 19/2013, sobre límites al derecho de acceso, se resuelve conceder el acceso parcial a lo solicitado, a cuyo efecto se traslada la siguiente información facilitada por el Departamento de Servicios y Coordinación Territorial:

En el ámbito de las Delegaciones de Economía y Hacienda, únicamente por la Delegación de Granada se ha procedido a denunciar ante la Fiscalía Provincial, previo informe de la Abogacía del Estado, un contrato de



servicios de limpieza de las oficinas, almacén y archivo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Dicha contratación se tramitó a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y la denuncia se debió a la posible manipulación de la documentación presentada por parte de una empresa. El Juzgado de lo contencioso Administrativo Nº 4 de Granada ha emitido sentencia firme contra la empresa, con incautación del 3% de la garantía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Madrid, 21 de junio de 2022

LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA,

Pilar Paneque Sosa